



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2025-3417 *Extracto de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales diversas en el Municipio de Santander para 2025.*

BDNS (Identif.): 827338.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827338>)

Convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 14 de abril de 2025.

Primera. - Beneficiarios: Asociaciones, empresas y autónomos dados de alta en el IAE en cualquiera de los epígrafes relativos a actividades culturales.

Segunda. - Objeto: Cobertura de los gastos originados en el desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto. El objeto y finalidad de estas subvenciones se indican en la Base.1, de las Bases reguladoras.

Tercera. - Bases reguladoras: Publicadas en el BOC Nº 94, CVE-2024-3850 el 16 de mayo de 2024. Consultar bases completas en www.santander.es así como en la página arriba citada de la BDNS.

Cuarta. - Cuantía: hasta un máximo de 13.500 euros por beneficiario.

Quinta. - Plazo de presentación de instancias: un mes desde la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexta. - Pago de la subvención: Se realizará en el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la justificación correcta.

Santander, 15 de abril de 2025.

La concejala delegada de Cultura, Juventud y Educación,
Noemí Méndez Fernández.

2025/3417

CVE-2025-3417